



Resolución Directoral

Nº 118-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando Nº 286-2023-GRP-430020-13201, de fecha 17 de Abril de 2023, mediante el cual, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Autoriza proyectar la Resolución con la finalidad de Aprobar el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE HIGIENE DE MANOS DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS; correspondiente al periodo 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley 26842-Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, conforme al artículo 18º de la Ley antes mencionada, señala: "Toda persona es responsable frente a terceros por el incumplimiento de las practicas sanitarias y de higiene destinadas a prevenir la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, así como por los actos o hechos que originen contaminación del ambiente";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual tiene como objetivo establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación, y evaluación de los Documentos Normativos, así como establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los Documentos Normativos, también para brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 255-2016-MINSA, de fecha 14 de abril del 2016, se aprobó la Guía Técnica para la implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud, cuya finalidad es contribuir a la mejora en la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en los establecimientos de salud a nivel nacional;

Que, se conformó el Equipo de trabajo del proceso de Higiene de Manos del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, correspondiente al 2023, mediante la Resolución Directoral Nº 54-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 24 de febrero de 2023;

Que, mediante Carta Nº109-2023-HCH.UGCS, de fecha 14 de abril de 2023 emitida por la Jefatura del Equipo de Gestión de la Calidad donde hace llegar al Despacho de Dirección el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE HIGIENE DE MANOS DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, para su conocimiento, aprobación y posterior emisión del acto resolutivo;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Gestión de la calidad, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la Visación y Aprobación del Despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la



R. TELLO A.



J. GERARDO M.



COTOS



C. VALLADARES R.



O ESCOBAR R



ENF. GÓMEZ



Resolución Directoral

Nº 118-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE HIGIENE DE MANOS DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**, correspondiente al periodo 2023, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución en un total de doce (12) folios.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al Equipo de Gestión de la Calidad y al Equipo de trabajo del proceso de Higiene de Manos del E.S II-1 Hospital Chulucanas, adopten las acciones administrativas para el cumplimiento del presente plan, realizando la difusión a todas las unidades orgánicas involucradas en ejecución del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de personal, Equipo de Gestión de la Calidad, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



J. GERARDO M.



COTOS



C. Valladolid R.



O. ESCOBAR R



ENF. GÓMEZ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR